



Madrid, 3 de marzo de 2017

A la atención de La Asociación Gremial de Autotaxi de Madrid, la Federación Profesional del Taxi, la Asociación Madrileña del Taxi, Élite Taxi Madrid, la Sociedad Cooperativa de Servicios de Taxi (SCAT), la Unión Española de Conductores de Automóviles, Radio Teléfono Taxi y Radio Taxi Independiente.

El jueves 2 de marzo los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Salud, Seguridad y Emergencias, mantuvimos una reunión con las asociaciones del sector que habían elevado escrito al Ayuntamiento de Madrid en el que planteaban cinco puntos relacionados con el sector del taxi a solucionar con urgencia por este Consistorio.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en la misma queremos trasladaros las siguientes consideraciones y conclusiones:

En primer lugar queremos poner de manifiesto **el compromiso del Ayuntamiento con el sector del taxi e informar que en ningún momento este Ayuntamiento ha firmado ningún acuerdo con la multinacional UBER ni con ninguna empresa de similares características.** Es más el Ayuntamiento ha firmado ya (está a la espera de la firma por la CAM) el Convenio de Colaboración en materia de vigilancia e inspección del transporte por Carretera, a la Comunidad de Madrid, que establece la colaboración en el plan de inspecciones y las actuaciones de apoyo de la policía municipal para evitar las prácticas fraudulentas que se pudieran producir por los vehículos VTC o de similares características

Queremos señalar que hace unas semanas se produjo un debate en el ámbito de la movilidad eléctrica y que, al parecer, ha podido ser interpretado como algún compromiso específico con esas empresas que es, como decíamos, inexistente. Pedimos disculpas por el malentendido que hayamos podido generar al respecto **y queremos reiterar el apoyo al sector del taxi como un elemento fundamental de la movilidad en nuestra ciudad**".

OTROS TEMAS SOLICITADOS POR EL SECTOR DEL TAXI

1. ***"Ejecución inmediata de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento para la inspección y control de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor, con puesta en funcionamiento de efectivos policiales en número suficiente, así como especializados en estas labores. Ello con especial atención a aeropuertos, estaciones de tren, autobús, intercambiadores, zonas de influencia de taxi respecto a hoteles, paradas de taxi, etc."***



COMPROMISOS

La Policía Municipal de Madrid intensificará las actuaciones de vigilancia en este ámbito, como ya se viene realizando especialmente en los últimos meses.

Igualmente, se ha firmado y trasladado ya el Convenio de Colaboración en materia de vigilancia e inspección del transporte por Carretera, a la Comunidad de Madrid y se intensificará la formación de la Policía Municipal de Madrid en materias relacionadas con el transporte de viajeros y las posibles prácticas fraudulentas.

- 2. “Libre autorización de marcas y modelos de automóviles aptos para el servicio del taxi, posibilitando la elección por los taxistas a fin de mejorar la calidad a nuestros usuarios”.***

COMPROMISOS

Modificación parcial de la Ordenanza reguladora del Taxi para eliminar cualquier obstáculo por parte de la normativa municipal a la elección libre de vehículo por parte de las personas titulares de licencia de autotaxi:

Se permitiría así un sistema mixto de acceso a vehículos, a elección de la persona titular de licencia: seleccionar un modelo autorizado por el Ayuntamiento conforme el sistema actual (con lo que la responsabilidad del titular de licencia queda cubierta por el mero hecho de seleccionar un modelo autorizado), o bien seleccionar con toda libertad cualquier modelo sometido en todo caso al cumplimiento de dimensiones mínimas y de los niveles de emisiones contaminantes exigibles.

El sector podrá formular también una propuesta de modificación de las dimensiones mínimas actualmente fijadas que igualmente será objeto de estudio, en su caso, en el marco de la modificación anteriormente citada de la Ordenanza reguladora del taxi.

- 3. “Racionalización de las restricciones de circulación urbanas para permitir que el servicio puerta a puerta sea una realidad durante todo el año, así como la racionalización de la situación y ampliación del número de paradas de taxis y ordenación de los giros de la circulación para que los taxistas puedan prestar mejor servicio a los usuarios”.***

COMPROMISOS

El Ayuntamiento iniciará las propuestas concretas que puedan plantearse por el sector en relación con restricciones de circulación, paradas y ordenación de giros, considerando la



facilidad de prestación del servicio –como ya se contempló, por ejemplo, en el Decreto por el que se regulaban las restricciones de tráfico en la Gran Vía y otras vías del centro de la ciudad durante la pasada temporada de Navidad, Fin de Año y Reyes- dentro de las limitaciones del espacio público urbano y la necesidad de garantizar la fluidez del tráfico, especialmente en lo relativo al transporte público colectivo.

4. ***“Limitación y control efectivo de las malas prácticas de arriendo, subarriendo y la denominada gestión de licencias, con especial atención a aquellos puntos y establecimientos en los que es notoria el ejercicio de este tipo de actividades.”***

COMPROMISOS

El Ayuntamiento propondrá la elaboración de un plan de actuación a las restantes administraciones implicadas (en particular Comunidad de Madrid, Inspección de Trabajo, Agencia Estatal de Administración Tributaria), en relación con sus competencias, incluyendo acciones de control de oficio para solicitar documentación y verificar la situación que proceda en cada caso, de cara a iniciar los expedientes sancionadores que procedan, así como proponer a la Comunidad de Madrid cambios normativos en la Ley y Decreto que dificulten estas prácticas.

Fdo.:

Inés Sabanés Nadal

Delegada Area Medio Ambiente y Movilidad

Javier Barbero Gutierrez

Delegado Area Salud, Seguridad y Emergencias

Francisco José López Carmona

Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación